

PROVIDENCIA, 25 FEB 2025

EX. N° 318 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

- CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 810 de 13 de enero de 2025 de la Dirección de Personas.-  
2.- El Informe N°106 de 29 de enero de 2025 de la Dirección Jurídica.-  
3.- El Control de Registro de Obligaciones N°024-2025 de 29 de enero de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-  
4.- El Acuerdo N°43 adoptado en Sesión Ordinaria N°8 de 4 de febrero de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Célebrense una transacción extrajudicial con don OSVALDO JESUS CORNEJO RAMIREZ, RUT [REDACTED] de tal modo de poner fin a la relación laboral existente, por mutuo acuerdo de las partes.

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don OSVALDO JESUS CORNEJO RAMIREZ, la suma única y total de \$9.695.653.- por concepto de indemnización.-

2.2.- Don OSVALDO JESUS CORNEJO RAMIREZ, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

N° Pre-Obligación: 05-118
Cuenta: 26.02.002
Subprograma:01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.

Distribución

Interesado  
Dirección de Personas  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 503 /

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde